

D. Antonio Puche Martínez, portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Yecla, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta para su debate y aprobación si procede, ante el Pleno de la Corporación, la siguiente **MOCIÓN DE LICITACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE PROCEDENCIA RENOVABLE.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La liberalización del mercado eléctrico se produce a partir del año 2009 en España, siguiendo el ejemplo de la liberalización de otros sectores como el gas o las telecomunicaciones e impulsada por la necesidad de adaptarse a las directivas marcadas por la Unión Europea.

Dicha liberalización tiene la finalidad de otorgar libertad de elección dentro del mercado eléctrico, al consumidor, dando la posibilidad de libre elección de la tarifa y la comercializadora que más se adapte a sus necesidades.

Son muchísimos los particulares, las empresas y las administraciones públicas que han conseguido reducir la factura de la luz, haciendo que dicha factura a final de mes sea lo menos gravosa posible para los bolsillos y en el caso de las administraciones públicas se han conseguido ahorros presupuestarios importantes.

Nuestro Ayuntamiento presupuesta un gasto anual de 766.000 Euros en Energía eléctrica abonados en su práctica totalidad a la comercializadora Iberdrola, así como a otros proveedores sin que exista un Contrato debidamente licitado y adjudicado, adecuado a la normativa y legislación vigente, ya que el contrato de suministro supera la cantidad de 15.000 euros por proveedor.

Desde nuestro Grupo municipal entendemos que el suministro eléctrico a nuestro ayuntamiento debería de tener consideración de contrato administrativo de suministro tal y como establece en la actual legislación de contratos públicos, siendo la forma de adjudicación más adecuado un procedimiento abierto, en el que toda empresa interesada pueda presentar una proposición.

Dicha licitación nos da la oportunidad de que el nuevo contrato licitado, incluya una transformación del tipo de Energía contratada y utilizada por nuestro ayuntamiento, pudiendo incluir en las cláusulas, la contratación de energías verdes procedentes de empresas renovables, que posibiliten una importante reducción de emisiones a la atmosfera de CO₂ y ayuden al cumplimiento, que nuestro ayuntamiento se ha marcado tras la adhesión de Yecla al Pacto de los alcaldes por una energía Sostenible local que expira en el 2020.

ACUERDOS

- 1) Instar al Alcalde que inicie de forma inmediata el expediente de contratación de suministro de energía de nuestro Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en la disposición adicional segunda del Texto refundido de la ley de contratos del sector público.
- 2) Priorizar que el suministro de electricidad para nuestro ayuntamiento exigido en la licitación sea de origen renovable con el objeto de cubrir con ese criterio la utilización de energía eléctrica 100% renovable.

En Yecla, a 5 de septiembre de 2.018

El Portavoz/Concejal
D. Antonio Puche Martínez
